

## Informe N° 00024-2024-GPP-OSITRAN

Para : **Juan Carlos Mejía Cornejo**  
Gerente General

Asunto : Propuesta de Plan de Acción – Sección Medidas de Control 2024

Referencia : a) Memorando Circular N° 013-2019-PD-OSITRAN  
b) Directiva N° 006-2019-CG/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado” y sus modificatorias  
c) Informe N° 00009-2024-GPP-OSITRAN

Fecha : 22 de febrero de 2024

---

### I. OBJETIVO:

Informar a su despacho respecto de la revaluación de riesgos del Plan de Acción Medidas de Control 2023 y remisión de la propuesta del Plan de Acción - Sección Medidas de Control 2024.

### II. ANTECEDENTES:

- 2.1 Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG que aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado” y sus modificatorias.
- 2.2 Mediante Resolución de Gerencia General N° 119-2021-GG-OSITRAN que aprueba el Manual de Gestión Integral de Riesgos y sus modificatorias.
- 2.3 Mediante Resolución de Gerencia General N° 119-2021-GG-OSITRAN, se aprobó el Manual de Gestión Integral de Riesgos y sus modificatorias.
- 2.4 Mediante el Memorando Circular N° 013-2019-PD-OSITRAN la Presidente Ejecutiva dispuso que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (GPP) en coordinación con las unidades de organización que por competencias y funciones participan en la implementación del Sistema de Control Interno (SCI), ejecuten y reporten las acciones realizadas para la implementación de los pasos Nros. 1, 2 y 3 del Eje de Gestión de Riesgos.
- 2.5 Resolución N°001-2023-PCM/SIP que aprueba la Guía para la gestión de riesgos que afectan la Integridad Pública.
- 2.6 Resolución de Consejo Directivo N° 0048-2023-CD-OSITRAN que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2024-2028 del Ositrán.
- 2.7 Resolución de Presidencia N° 0056-2023-PD-OSITRAN que aprueba el Plan Operativo Institucional 2024, consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura 2024.
- 2.8 Mediante Informe N° 004-2024-GPP-OSITRAN la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite a la Gerencia General la priorización de productos para que formen parte de la gestión de riesgos del SCI 2024.
- 2.9 Mediante Memorando Circular N° 0002-2024-PD-OSITRAN la Presidencia Ejecutiva aprueba la priorización de productos para la gestión de riesgos 2024.
- 2.10 Mediante Memorando Circular N° 0005-2024-PD-OSITRAN la Presidencia Ejecutiva comunicó la presentación de los Entregables i) Segundo Reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual 2023 y ii) Reporte de Evaluación de la implementación del SCI a la Contraloría General de la República.

### III. ANÁLISIS:

#### 3.1 Disposición de Gestión de Riesgos

En el marco de la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado<sup>1</sup> y el literal h)<sup>2</sup> del artículo 7 del Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública<sup>3</sup>, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (GPP) tiene a su cargo la evaluación de riesgos de gestión que comprende la aplicación sistemática de prácticas para la identificación, el análisis, la evaluación, el tratamiento, el seguimiento y la revisión del riesgo, independientemente de su fuente de origen.

Asimismo, en virtud del numeral 7.3 de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado”, la Presidencia Ejecutiva del Ositrán remite el Memorando Circular N° 0013-2019-PD-OSITRAN de fecha 24.06.19, por el cual se dispone, entre otros que la GPP realice coordinaciones con los órganos involucrados o unidades orgánicas que por competencias y funciones participan en la implementación del Sistema de Control Interno (SCI), ejecuten y reporten las acciones realizadas para la implementación del Eje de Riesgos.

En adición a ello, la Presidencia dispone mediante Memorando Circular N° 0034-2019-PD-OSITRAN que los órganos, unidades orgánicas y personas identificadas como responsables de la implementación de las medidas de control deben programar, ejecutar y efectuar seguimiento para el efectivo cumplimiento de las mismas en los plazos establecidos.

Así también, mediante Resolución de Gerencia General N° 119-2021-GG-OSITRAN, se aprobó el Manual de Gestión Integral de Riesgos, que tiene por objetivo establecer una metodología estándar para la implementación de la Gestión del Riesgo en el Ositrán, a fin de asegurar el logro de los objetivos de la Entidad, el mismo que ha sido modificado con Resolución de Gerencia General N° 00020-2022-GG-OSITRAN, con Resolución de Gerencia General N° 00027-2023-GG-OSITRAN, Resolución de Gerencia General N° 00081-2023-GG-OSITRAN y Resolución de Gerencia General N° 00153-2023-GG-OSITRAN.

#### 3.2 Revaluación de los productos incorporados a la Gestión de Riesgos

La sexta disposición complementaria final de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG establece que se debe realizar la revaluación anual de los productos incorporados en la Gestión de riesgos con el objetivo de: (i) Determinar si los riesgos tratados a través de medidas de control alcanzaron el nivel de tolerancia aceptable por la entidad, y (ii) Identificar nuevos riesgos en el producto que deban ser mitigados a través de medidas de control.

Sobre el particular, el Plan de Acción – Sección Medidas de Control 2023 contiene un total de 10 riesgos que cuentan con 24 medidas de control, de estas últimas 23

<sup>1</sup> Ley N° 27658 de fecha 29.01.2002.

<sup>2</sup> Literal h) del artículo 7 del Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública:

*“h) evaluación de riesgos de gestión*

*Las entidades públicas coordinan e implementan actividades destinadas a la gestión del riesgo como mecanismo para contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales. Comprende la aplicación sistemática de prácticas para la identificación, el análisis, la evaluación, el tratamiento, el seguimiento y la revisión del riesgo, independientemente de su fuente de origen (...).*

<sup>3</sup> Aprobada mediante Decreto Supremo N° 123-2018-PCM de fecha 19.12.2018.

han sido implementadas lo que representan la implementación integral de los 10 riesgos.

Considerando lo antes señalado, corresponde realizar la reevaluación de los 10 riesgos que cuenta con medidas de control implementadas en el Plan de Acción – Sección Medidas de Control 2023; a fin de determinar el nivel de tolerancia aceptable, o de ser el caso, identificar nuevos riesgos en el producto que deban ser mitigados a través de medidas de control.

En virtud de ello, se realizaron reuniones de trabajo con los representantes de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización (GSF), la Gerencia de Atención al Usuario (GAU), la Jefatura de Fiscalización (JF), la Secretaria Técnica de los Tribunales de Ositrán (STTO), la Jefatura de Logística y Control Patrimonial (JLCP), y la Jefatura Gestión de Recursos Humanos (JGRH) del 5 al 12 de enero (en el Anexo 2 se muestra la evidencia de los participantes), lo que ha permitido obtener el siguiente resultado:

- Las medidas de control de 9 riesgo han sido eficaces habiendo alcanzado el nivel de tolerancia aceptable.
- Si bien las 5 medidas de control de 1 riesgo se han implementado, se asume el riesgo, considerando que la Entidad no cuenta con la capacidad de mitigar el riesgo a un nivel aceptable y es necesario continuar con el desarrollo de la actividad, manteniendo las medidas de control existentes y revisándolas periódicamente.

Estado de la Revaluación	Cantidad	%
Alcanzan el nivel de tolerancia aceptable	9	90%
No alcanzaron el nivel de tolerancia aceptable	1	10%
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

En tal sentido, de los 9 riesgos cuyas medidas de control han sido implementadas, tenemos que el 90% se ha podido verificar su eficacia.

Estando a ello, mediante Memorando Circular N° 00008-2024-GPP-OSITRAN se solicitó a la GSF, GAU, JF, STTO, JLCP y JGRH que visen el Cuadro 1: Revaluación de Riesgos del Plan de Acción – Sección Medidas de Control 2023; el cual se remite adjunto debidamente visado por los citados órganos, según su competencia.

### 3.3 Plan de Acción – Sección Medidas de Control 2024

El numeral 7.3 de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG establece que para implementar el Eje de Riesgos del SCI, se debe ejecutar: Paso 1: Priorización de Productos, Paso 2: Evaluación de Riesgos y Paso 3: Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control; siendo que, mediante Memorando Circular N° 007-2023-PD-OSITRAN la Presidente Ejecutiva priorizó un total de 18 productos para el 2023; debiendo la entidad realizar el paso 2 y 3.

Ahora bien, en el marco de la metodología para la Gestión Integral de Riesgos (GIR), se cuenta con la Matriz de Gestión Integral de Riesgos del Sistema Integrado de Gestión (ISO 9001 y 37001), que contiene riesgos de los procesos M1 Gestión Reguladora y de Estudios, M2: Gestión de la Supervisión, M3 Gestión de Sanciones y Penalidades y M4 Solución de Controversias y Reclamos; por lo que, se han tomado dichos riesgos para contar con la Matriz de Gestión Integral de Riesgos del SCI – 2024.

Como parte de las herramientas de recojo de información a ser utilizadas, en la Evaluación (identificar, analizar y valorar los riesgos) y el tratamiento de los riesgos, se utilizaron talleres participativos y reuniones de trabajo con expertos que conocen los procesos en los que se identificaron riesgos.

Considerando lo antes señalado y en el marco de la metodología establecida en el Manual de Gestión Integral de Riesgos, se han realizado reuniones y talleres de trabajo en el mes enero y febrero con los representantes de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización (GSF), la Jefatura de Fiscalización (JF), la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos (GRE), la Gerencia de Atención al Usuario (GAU), la Secretaria Técnica de los Tribunales de Ositrán (STTO), la Jefatura de Tecnologías de la Información y la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos (JGRH) (en el Anexo 2 se muestra la evidencia de los talleres y reuniones), lo que ha permitido realizar la Evaluación (identificar, analizar y valorar los riesgos) y el tratamiento de los mismos para los productos priorizados 2024, que se detallan en el Anexo 3: Matriz de Gestión Integral de Riesgos del SCI – 2024.

Cabe indicar que, conforme a lo establecido en la metodología para la GIR en la identificación de riesgos, se ha considerado como entrada el análisis del contexto del Ositrán y el Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos (MGPP) de las unidades de organización; así mismo, se ha tomado en cuenta las preguntas guía para la identificación de riesgos contenida en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, identificando riesgos que podrían afectar el cumplimiento de objetivos, plazos y estándares de los productos priorizados, así como, riesgos relacionados con actos de corrupción, incluido el soborno.

Respecto a la pregunta relacionada con “alteración de información de la gestión de la institución”, mediante correo electrónico de fecha 06.02.2024, personal de la JTI señaló que, el Ositrán cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) implementado y certificado en el estándar ISO/ IEC 27001:2013, cuyo alcance comprende un proceso misional y dos procesos de soporte, correspondientes al Trámite Documentario y Gestión de Operaciones de TI. En ese sentido, en cumplimiento de lo requerido por el citado estándar, el Ositrán ha identificado riesgos asociados a la pérdida de confidencialidad, integridad y/o disponibilidad de sus activos de información, siendo uno de los activos más importantes la documentación e información generada o gestionada por las distintas unidades de organización en el marco de sus funciones, a través de los sistemas, aplicativos y/o repositorios de la entidad. Dichos riesgos contemplan entre otros, los riesgos de alteración de la información, ya sea desde los sistemas transacciones, como desde bases de datos u otras capas tecnológicas.

Dicho esto, los riesgos de alteración de la información se encuentran identificados en el marco del SGSI de la entidad y vienen siendo gestionados y monitoreados según lo establecido en los planes de tratamiento correspondientes. Asimismo, son revisados y reevaluados periódicamente, conforme a lo establecido en el Manual de Gestión Integral de Riesgos del Ositrán, y según lo definido en el estándar ISO/ IEC 27001:2013.

Además de ello, respecto al producto priorizado “Mecanismo de participación ciudadana eficiente para los usuarios de las ITUP bajo competencia del Ositrán”, la GAU manifestó que no se advertían riesgos que podrían afectar el logro de la acción estratégica.

Siendo que, los riesgos superiores al nivel de tolerancia, se ha evaluado la amenaza versus uno o más de los siguientes factores: a) la capacidad de recursos y b) la capacidad de control que pueda tener Ositrán hacia ella. Habiendo tenido como resultado lo siguiente:

- Los riesgos que tienen un nivel de tolerancia bajo, se acepta el riesgo manteniendo las medidas de control existentes y revisándolas periódicamente.
- Los riesgos que superan el nivel de tolerancia aceptable y que tiene la respuesta “asumir”, se mantienen las medidas de control existentes y se revisaran periódicamente; en la medida que, la entidad no cuenta con la capacidad de mitigar dicho riesgo a un nivel aceptable y es necesario continuar con el desarrollo de la actividad, asumiendo las consecuencias de dicha decisión.

Considerando lo antes indicado y lo dispuesto en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG y la metodología para la GIR, debemos indicar que se han establecido “medidas de control propuesta” para los riesgos que tienen como tipo de respuesta “mitigar” y que superan el nivel de tolerancia aceptable (nivel bajo); los cuales han sido incluidos en la propuesta del Plan de Acción – Sección Medidas de Control 2024.

Asimismo, se ha incorporado en el citado Plan de Acción los riesgos que afectan la integridad y de corrupción, contenidos en la Matriz de Gestión Integral de Riesgos del Modelo de Integridad, aprobado con Memorando N° 1026-2023-JGRH-GA-OSITRAN de fecha 31.10.2023; que contiene 4 riesgos: 1 a cargo de la OGD, 2 a cargo de la JF y 1 a cargo de la JGRH.

Cabe indicar que, cada riesgo del Modelo de Integridad ha sido trabajado considerando las fichas 1, 2 y 3 contenidas en la Guía para la gestión de riesgos que afectan la Integridad Pública.

Con correo electrónico de fecha 22.01.2024, se consultó con el sectorista de la CGR respecto a que productos priorizados se debe alinear los riesgos vinculados con el proceso de transparencia a cargo de OGD y el proceso de selección de personal a cargo de la JGRH. Siendo que, en la misma fecha, el señor Cesar Montoya Campaña indico lo siguiente: “*riesgos identificados por OSITRAN relacionado a Integridad Pública, deben relacionarlo a uno o más productos que tenga una relación más fuerte.*”

Tomando en cuenta lo indicado, se incorporó los 4 riesgos del Modelo de Integridad al Plan de Acción – Sección Medidas de Control 2024 vinculándolos con los productos priorizados.

De otro lado, con respecto a los riesgos de desastres, en el marco de los Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa (PCO) de las Entidades Públicas, aprobado con Resolución Ministerial N° 320-2021-2021-PCM, el Ositrán cuenta con el Plan de Continuidad Operativa, aprobado con Resolución de Presidencia N° 0060-2023-PD-OSITRAN en el 2023.

Es preciso indicar que, el mencionado plan contará con un cronograma de ejercicios, que pondrá a prueba el PCO del OSITRÁN, el que involucrará a todos los actores claves como son: Integrantes del Grupo de Comando, Integrantes del Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgos y Desastres, representantes titulares,

alternos y suplentes de las unidades de organización para la atención de las actividades críticas identificadas, dicho cronograma se desarrollará en el 2024.

Estando a ello, mediante Memorando Circular N° 00015-2024-GPP-OSITRAN se solicitó a la GSF, JF, GRE, GAU, STTO, OGD y JGRH que visen el Plan de Acción – Sección Medidas de Control correspondiente al 2024, el cual se remite adjunto debidamente visado por las unidades de organización responsables de su ejecución.

Finalmente, comunicarle que a la fecha aún no se encuentra habilitado el aplicativo del SCI de la Contraloría General de la República (CGR) para realizar el registro del Plan de Acción – Sección Medidas de Control 2024, sin embargo, personal de esta Gerencia realiza el seguimiento sobre la mencionada habilitación.

#### IV. CONCLUSIONES:

- 4.1 En base a lo expuesto en la sección III del presente informe, esta Gerencia, en el marco de sus competencias informa que se ha cumplido con las disposiciones del numeral 7.3 y sexta disposición complementaria final de la Directiva N° 006-2019-CGR/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado” en cuanto a la i) revaluación de riesgos de los productos incorporados a la Gestión de Riesgos 2023 y ii) elaboración del Plan de Acción – Sección Medidas de Control para el año 2024.
- 4.2 En la elaboración del Plan de Acción – Sección Medidas de Control 2024 han participado los órganos responsables de la implementación de las medidas de control, el mismo que ha sido visado por todos los órganos involucrados.
- 4.3 En virtud de lo antes señalado, se recomienda que la Presidente Ejecutiva apruebe el Plan de Acción – Sección Medida de Control 2024 y disponga que las unidades de organización responsables de las medidas de control cumplan con ejecutar las acciones que correspondan para mitigar los riesgos identificados tomando en cuenta los plazos consignados, de considerarlo pertinente.
- 4.4 Una vez que la CGR habilite el aplicativo del SCI, se efectuará el registro del Plan de Acción – Sección Medidas de Control 2024.

Atentamente,

Firmado por

**RICARDO MERCADO TOLEDO**

Jefe de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

Visado por

**MÓNICA BENITES RUIZ**

Especialista en Mejora Continua

Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

Visado por

**CARLA LOPEZ FLORES**

Especialista en Gestión de Riesgos

Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

Elaborado por : Mónica Benites/ Carla López

N.T. : 2024023476

Se adjunta:

Cuadro 1: Revaluación de Riesgos del Plan de Acción – Sección Medidas de Control 2023

Anexo 1: Plan de Acción – Sección Medidas de Control 2024 visado

Anexo 2: Evidencia de los participantes de la revaluación de riesgos 2023 y Plan de Acción – Sección Medidas de Control 2024

Anexo 3: Matriz de Gestión Integral de Riesgos del SCI – 2024

Anexo 4: Fichas de riesgos de desempeño y formatos